



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Señora Juez a su despacho la presente solicitud de matrimonio para estudio de admisibilidad.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00382 00
PROCESO	SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES	DAVID ENRIQUE VILLERO SUAREZ (C.C. No 1.003.212.876) MARIA CAMILA SAAVEDRA PACHECO (C.C. No 1.065.880.107)
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO- FIJA FECHA PARA DECLARACION DE TESTIGOS- CEREMONIA MATRIMONIO CIVIL

Vista la nota secretarial que antecede, este Juzgado en principio, por ser el competente se dispone a **AVOCAR** el conocimiento a la solicitud.

Se verifica que la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por los señores **DAVID ENRIQUE VILLERO SUAREZ Y MARIA CAMILA SAAVEDRA PACHECO**, con los documentos allegados para ello, se encuentra ajustada a la Ley, y haciendo uso de la agenda del despacho, este recinto judicial fija como fecha **el martes CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 p.m.)** para llevar a cabo el matrimonio civil de los citados contrayentes, a continuación de la recepción de los testimonios.

Se tiene como **TESTIGOS** a los enunciados en la solicitud, a los señores **DEIVIS MANUEL MEJIA CORTES** identificado con C.C. No. 78.079.824 y **SIRLIS JUDITH AVILA DIAZ** identificada con C.C. No. 1.063.151.987.

Se insta a los novios para que el día fijado para la audiencia se presenten puntuales con los testigos para tal fin.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c63ddb989b58fa79842189130f74d41101c4e43fd076e7b361e5153aaf7bbd6**

Documento generado en 29/11/2023 11:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>